

CONSTANCIA SECRETARIAL: 09-10-2020. A despacho del señor Juez la constancia de envío de notificación personal a la demandada YAMILA CELESTE BERMUDEZ OCAMPO, la cual no se ha presentado al despacho. Sírvese proveer.

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA
Secretaria-4



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, Caldas, trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020).

Sustanciación No.	518
Radicado:	17-001-40-03-002-2020-00110-00
Proceso:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	EDIFICIO COMPOSTELA -PROPIEDAD HORIZONTAL
DEMANDADA:	YAMILA CELESTE BERMUDEZ OCAMPO

Agréguese a este proceso, la constancia de envío de la notificación personal a la parte demandada. Déjese en conocimiento para los fines a que haya lugar.

Se requiere al interesado para que impulse el presente proceso, esto es para que proceda a realizar las actuaciones necesarias con el fin de notificar por **aviso** a la señora YAMILA CELESTE BERMUDEZ OCAMPO debiendo así mismo allegar al juzgado prueba de las actuaciones que ha realizado tendientes a llevar a cabo dicha notificación. Y manifieste si quiere la notificación por el centro de servicios judiciales de la Ciudad.

Para lo anterior se le concede el término de **30** días, los cuales correrán a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente auto, de no hacerlo se ordenará el desistimiento tácito, tal como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso.

Las diligencias deberán surtirse de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 291 y siguientes del estatuto procesal civil.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: 118
FECHA: 14/10/2020

SECRETARIA.